



Universidad
del Cauca

Consejo Superior

2.1-2.2

ACUERDO SUPERIOR NÚMERO 012 DE 2014
(19 de febrero)

Por el cual se crea el Programa de Posgrado MAESTRÍA EN EDUCACIÓN POPULAR.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en ejercicio del Artículo 13, numeral 9 del Acuerdo 0105 de 1993 o Estatuto General


ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Crear el programa de posgrado Maestría en Educación Popular que administrará la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación de la Universidad del Cauca, así:

Nombre del Programa: Maestría en Educación Popular
Título por otorgar: Magíster en Educación Popular
Duración: Cuatro (4) semestres
Modalidad: Presencial
Jornada: Diurna
Valor de los Derechos Pecuniarios: Tres punto cinco (3.5) salarios mínimos mensuales legales vigentes por semestre

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar el siguiente Plan de Estudios para la Maestría en Educación Popular, así:

SEMINARIOS	Presencial	Independiente	Créditos	Total créditos semestre
	I SEMESTRE			
Seminario de Investigación educativa y pedagógica	64	128	4	9
Seminario I Educación Popular	64	128	4	
Seminario de integración	32	64	1	
II SEMESTRE				
Trabajo de Grado	64	128	4	11
Seminario II Educación Popular	64	128	3	
Praxis Educativa Popular	64	128	3	
Seminario de integración	32	64	1	

Página 1 de 2 





Acuerdo 012 del 19 de febrero de 2014, por el cual se crea el Programa
Maestría en Educación Popular

Consejo Superior

SEMINARIOS	Presencial	Independiente	Créditos	Total créditos semestre
III SEMESTRE				
Trabajo de Grado	64	128	6	
Seminario Electivo I	64	128	4	
Encuentro Internacional de educación popular	32	64	2	13
Seminario de Integración	32	64	1	
IV SEMESTRE				
Seminario Electivo II	64	128	3	
Seminario de integración	32	64	1	12
Trabajo de Grado	64	128	8	
TOTAL	736	1472	45	45

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia de la presente Resolución a la Vicerrectoría Académica, Oficina de Planeación, División de Gestión Financiera, División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, División de Admisiones, Registro y Control Académico, Centro de Posgrados y a la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de dos mil catorce (2014).

CARLOS DAVID ROCHA AVENDAÑO
Presidente

LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS
Secretaria General